Noviembre 30 de 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAN E. S. D

RADICADO: 08770 40 89 001 2022-00053-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ DEMANDANDO: OLGA CECILIA BARRIOS GUERRERO

GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.043.604.316 de Suan atlántico, Tarjeta Profesional número 360.762 del C.S de la J, domiciliado en el municipio de Suan Atlántico, actuando en nombre propio, manifiesto que mediante auto de 28 de Noviembre de 2022, este despacho ordenó seguir adelante la ejecución del proceso, por lo tanto me permito muy respetuosamente presentar la presente liquidación, así:

AÑO 2020	C. ALIMENTARIA	INT. MENSUAL	INT. MORATORIOS
agosto	\$233.168,5	0,5%	\$31.477,74
Septiembre	\$233.168,5	0,5%	\$30.311,9
Octubre	\$233,168.5	0,5%	\$29.146,06
Noviembre	\$492.256,67	0,5%	\$59.070,80
Diciembre	\$233.168,5	0,5%	\$26.814,37
AÑO, 2021	-	-	
Enero	\$236.919,14	0,5%	\$26.061,10
Febrero	\$236.919,14	0,5%	\$24.876,50
Marzo	\$236.919,14	0,5%	\$23.691,9
Abril	\$236.919,14	0,5%	\$22.507,3
Mayo	\$236.919,14	0,5%	\$21.322,7
Junio	\$500.178,28	0,5%	\$42.515,15
Julio	\$236.919,14	0,5%	\$18.953,5
Agosto	\$236.919,14	0,5%	\$17.768,9
Septiembre	\$236.919,14	0,5%	\$16.584,33
Octubre	\$236.919,14	0,5%	\$15.399,74
Noviembre	\$500.178,28	0,5%	\$30.010,69
Diciembre	\$236.919,14	0,5%	\$13.030.55
AÑO 2022	1		
Enero	\$250.234,12	0,5%	\$12.511,70
Febrero	\$250.234,12	0,5%	\$11.260,53
Marzo	\$250.234,12	0,5%	\$10.009,36
Abril	\$250.234,12	0,5%	\$8.758,19
Mayo	\$250.234,12	0,5%	\$7.507,02
Junio	\$1.188.649	0,5%	\$29.716,23
Julio	\$563.020	0,5%	\$11.260,4
Agosto	\$563.020	0,5%	\$8.445,3
Septiembre	\$563.020	0,5%	\$5.630,2
Octubre	\$563.020	0,5%	\$2.815,1
Noviembre	\$1.320.724		\$557.457,26

TOTAL \$9.806.745,67 TOTAL INTERESES \$557.457,26

Como se puede observar la demandada señora OLGA CECILIA BARRIOS GUERRERO adeuda por concepto de capital a cuota alimentaria el valor de \$9.806.745,67 más el valor de \$557.457,26 por concepto de intereses causados, liquidados a la tasa de 0.5% de la cuota mensual.

Cumpliendo con lo ordenado por este Despacho, consistente en la presentación de liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP, solicito señora Juez, apruebe la liquidación de crédito presentada por el suscrito.

De usted, atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ

C.C No. 1.043.604.316 de Suan Atlántico.

T.P/No. 360.762 del C/.S de la J

Liquidación 2022-053

Gustavo Adolfo <sebagu1984@gmail.com>

Mié 30/11/2022 13:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Suan <j01prmpalsuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (482 KB) CamScanner 11-30-2022 13.29.pdf;

Buenas tardes Remito a ustedes liquidación del crédito

Gracias